

# EL LUGAR DE LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROCESO DE PAZ, EL ESCENARIO DE TRANSICIÓN Y LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS EN COLOMBIA

## AUTORA

Diana María Montealegre Mongrovejo



# EL LUGAR DE LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROCESO DE PAZ, EL ESCENARIO DE TRANSICIÓN Y LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS EN COLOMBIA



**AUTORA**

Diana María Montealegre Mongrovejo

Documentos de política No. 20  
Edición electrónica  
Bogotá, agosto, 2023.  
© Universidad de los Andes

Diana María Montealegre Mongrovejo

Autora

Cider - Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo

Carrera 1 No. 18-A-10, Bloque Pu

Bogotá, D.C., Colombia 117111

Teléfonos: 3394949, 3394999, extensiones 2664 - 2665

[cider@uniandes.edu.co](mailto:cider@uniandes.edu.co)

<http://cider.uniandes.edu.co>

Nathalia Franco Borrero

Directora del Cider

Roger Rossi Ballesteros

Gestor de Comunicaciones del Cider

Juliana Marcela Orbes Romo

Practicante de Comunicaciones del Cider

---

Los documentos de política presentan evidencias y alternativas de acción sobre un problema de interés público o sobre una política pública, aportan elementos de juicio para la toma de decisiones o la acción colectiva, o analizan las implicaciones de política de una investigación teórica. También permiten la divulgación de trabajos de grado de maestría de alta calidad de los programas ofrecidos por el Cider, así como memorandos de política producidos por los estudiantes del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Los documentos de política no han sido evaluados por pares anónimos; su publicación es estudiada y aprobada por el Comité Editorial del Cider. Este documento refleja exclusivamente la opinión de sus autores. No pretende representar el punto de vista de la Universidad de los Andes. El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

## Tabla de Contenido

<i>Introducción</i> .....	6
<b>1. PERSPECTIVAS CRÍTICAS FEMINISTAS SOBRE LOS PROCESOS DE PAZ Y ESCENARIOS DE TRANSICIÓN.</b>	<b>8</b>
<b>2. LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LO ACORDADO</b> .....	<b>11</b>
2.1 “Pactantes y no pactadas” durante el proceso de negociación.....	12
2.2 Entre la normatividad y la situación de la tierra en los territorios.....	13
2.3 Asuntos de mujeres: la participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.....	16
2.4 Regresar a la calle como escenario de construcción de paz.....	17
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>19</b>
3.1 Para nosotras los movimientos de mujeres y feministas.....	20
3.1.1 Revisar críticamente el lugar de lo económico en las estrategias y posturas políticas de las luchas feministas por la paz y sus implicaciones.....	20
3.1.2 Consolidar corrientes de pensamiento feminista crítico a los procesos de paz y escenarios de transición.....	20
3.1.3 Una más amplia articulación de las luchas de mujeres y feministas por la paz con otras luchas.....	22
3.1.4 Retomar y profundizar en las estrategias de seguimiento en favor de las reivindicaciones económicas, y especialmente hacia la implementación de la RRI y los PDET.....	22
<b>3.2 PARA EL GOBIERNO Y LAS PARTES EN FUTUROS PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PAZ</b> .....	<b>23</b>
3.2.1 Mayores recursos y voluntades políticas para incorporar en los procesos de negociación las discusiones sobre el modelo económico.....	23
3.2.2 Clarificar los roles y responsabilidades en los procesos de implementación.....	23
3.2.3 Revisar permanentemente la coherencia entre la agenda y los acuerdos de la negociación y la expedición de leyes y políticas económicas.....	24
<b>ACRÓNIMOS</b> .....	<b>24</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>26</b>

## ***EL LUGAR DE LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROCESO DE PAZ, EL ESCENARIO DE TRANSICIÓN Y LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS EN COLOMBIA***

### *Resumen*

El presente documento de política analiza las estrategias y posturas que emprendieron los movimientos de mujeres y feministas en torno a reivindicaciones económicas y de justicia redistributiva en el más reciente proceso de paz en Colombia (2012-2021). Por su estrecha relación con discusiones recientes sobre desarrollo y paz, se priorizan las reivindicaciones relacionadas con la Reforma Rural Integral y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Metodológicamente se llevaron a cabo para este estudio entrevistas semiestructuradas además de la revisión de comunicados, informes y sistematizaciones de las organizaciones de mujeres y feministas. Lejos de mostrar a estos movimientos como homogéneos, con una sola voz o actuando entorno a estrategias unificadas, se analiza precisamente la diversidad de posturas políticas, puntos de encuentro, desencuentro y tensiones. Las recomendaciones formuladas están orientadas principalmente a la reflexión sobre el lugar de lo económico en las más recientes negociaciones de paz, el escenario de transición por estas habilitado y en los propios movimientos.

## *Introducción*

A nivel internacional, resultado de las luchas feministas y de las organizaciones de mujeres ante los gobiernos y organismos internacionales en el año 2000 se expidió la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Con esta se empezó a dar una atención especial al rol de las mujeres en la consolidación de la paz y a reconocer los efectos particulares de los conflictos, como el desplazamiento forzado y la violencia sexual. Dicha resolución reafirmó, además, “el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos” y reconoció “la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz” (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000). A esta resolución se suman otras siete<sup>1</sup> que fueron expedidas durante los 15 años siguientes, conformando lo que se conoce como la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad. En un contexto donde las cuestiones sobre género aparecían incorporadas dentro del ámbito del desarrollo, pero no así dentro del ámbito de la seguridad, esta Agenda se convirtió en un hito en el escenario internacional (Cockburn, 2009). A más de 15 años de esta Agenda, existe el consenso generalizado de que la incorporación de las mujeres en los procesos de paz mejora los acuerdos alcanzados, las posibilidades de su implementación y su sostenibilidad en el tiempo (ONU, 2017).

En el caso colombiano estas resoluciones han servido de soporte jurídico y político a reivindicaciones históricas de los movimientos de mujeres y feministas. De manera particular, la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad fue apropiada como instrumento de exigibilidad, por parte de estos movimientos, para que las mujeres fueran “pactantes y no pactadas” en el más reciente proceso de paz entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla de las FARC-EP. Los logros alcanzados en dicho proceso, en términos de participación e incorporación de consideraciones de género dentro del Acuerdo de Paz, constituyen hoy un referente internacional en materia de implementación de dicha Agenda, gracias a la fuerza y multiplicidad de las estrategias de actuación de las mujeres organizadas en Colombia (La Vanguardia, 2017, octubre 27); (CIASE & Humanas Colombia, 2017).

Sin embargo, luego de 5 años de la firma del Acuerdo de Paz, si bien es poco tiempo para valorar definitivamente los resultados de la implementación, el nivel alcanzado en puntos centrales del Acuerdo como la Reforma Rural Integral (en adelante RRI) dista mucho de las expectativas y esfuerzos de las mujeres organizadas. Los obstáculos y las limitaciones presentadas durante estos primeros años, luego de la firma del Acuerdo, evidenciaron cómo algunas de las conquistas de género fueron poco implementadas, instrumentalizadas o limitadas en su alcance. El hecho de que este proceso de negociación, considerado ejemplar por la incorporación de las consideraciones de género y de la participación de las mujeres, se haya caracterizado también por la exclusión expresa de las discusiones sobre el modelo económico y además, por limitados avances en la implementación de la RRI, genera importantes interrogantes sobre el lugar de “lo económico” en las negociaciones de paz, en los mecanismos de transición y en los propios movimientos de mujeres y feministas.

Con el propósito de contribuir a esta reflexión, el presente documento de política analiza las estrategias y posturas de estos movimientos, dentro del más reciente proceso de paz y el escenario de transición por este habilitado. En dicho análisis se hace énfasis en las estrategias y posturas en torno a reivindicaciones económicas y de justicia redistributiva. Es decir, aquellas orientadas a la distribución más equitativa de bienes y servicios relacionados con el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Por su

---

<sup>1</sup> Las resoluciones 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

estrecha relación con discusiones recientes sobre desarrollo y paz en el país, se priorizan en este análisis las reivindicaciones relacionadas con la RRI y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante PDET)<sup>2</sup>.

Las posturas y estrategias políticas hacen referencia a las ideas, propuestas, demandas y formas de actuación que emprendieron las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas. Estos movimientos han abogado tanto en la teoría como en la práctica por comprensiones amplias de la paz, trascendiendo concepciones reduccionistas de paz negativa o de fin de la confrontación armada. Sin embargo, para los propósitos de este documento y de su delimitación, el proceso de paz se entendió como el espacio oficial de negociación del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y la consecuente firma del Acuerdo e implementación de lo acordado. El escenario transicional es entendido como el conjunto de medidas legislativas, políticas, sociales, culturales y económicas establecidas en torno a la búsqueda de la paz y la reconciliación en el marco del mencionado proceso de paz.

Metodológicamente se llevaron a cabo para este estudio, entrevistas semiestructuradas con mujeres de algunas de las organizaciones y expresiones de los movimientos de mujeres y feministas más incidentes en dicho proceso de paz a nivel nacional. Entre estas, aquellas que integraron iniciativas de segundo o tercer nivel creadas en el contexto del proceso de paz tales como la Cumbre de Mujeres y Paz, la Iniciativa de Mujeres y Paz, el Grupo de Mujeres en la Paz (GPaz) y Cinco Claves. Por otra parte, fue importante también el diálogo con expresiones de los movimientos de mujeres y feministas a nivel regional y local. Este diálogo se dio en el departamento del Cauca con el Capítulo Regional de la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz y las organizaciones que articuló y convocó la organización Ecofeminista Comunitar. En la Región Caribe se dio con las organizaciones de la Red de Mujeres del Caribe y de la Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz con asiento en Barranquilla, Santa Marta y Cartagena; también se dialogó con algunas organizaciones en el departamento del Valle. Adicionalmente, se observaron distintos eventos e intervenciones (virtuales y presenciales) de lideresas campesinas en el marco de las discusiones públicas sobre la RRI. Este análisis se complementó con la revisión documental de comunicados, informes y sistematizaciones de las organizaciones de mujeres y feministas. Especialmente el Boletín periódico de ONU Mujeres “Derechos Humanos de las Mujeres – *Fast Track*” permitió la revisión de las propuestas de las mujeres al marco normativo para el desarrollo del primer punto del Acuerdo sobre RRI, y vincular este registro al análisis de las posturas y estrategias durante el primer año de la implementación.

Las posturas y estrategias aquí estudiadas no agotan en su diversidad y riqueza la multiplicidad de iniciativas y acciones emprendidas en las luchas por la paz por parte de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas. Lejos de mostrar a estos movimientos como homogéneos, con una sola voz o actuando entorno a estrategias unificadas, se analiza precisamente la diversidad de posturas políticas, puntos de encuentro, desencuentro y tensiones. El dialogar y analizar tanto desde la academia como desde los movimientos de mujeres y feministas sobre dichas estrategias y posturas, resulta de trascendencia política y práctica para la materialización de las apuestas y agendas feministas por la paz en Colombia. Este fue el propósito de la investigación doctoral “Feminismos, Resistencias y Transiciones en Colombia: Posturas políticas de las luchas feministas por la paz (2012-2021)” en la cual se enmarca el presente documento de política. Esta investigación buscó con ello contribuir a la memoria, a las reflexiones y debates ya en marcha, y aportar miradas críticas y no esencialistas.

---

<sup>2</sup> Conforme al Acuerdo de Paz, través de los PDET se buscó lograr la “transformación estructural del campo” y en general, promover el desarrollo integral de las regiones más afectadas por el conflicto armado (Gobierno de Colombia; FARC-EP, 2016)

A continuación, en el primer apartado se presenta una breve revisión de la literatura feminista sobre los procesos de paz y escenarios de transición, y las dificultades que persisten para la participación de las mujeres y la inclusión del enfoque de género. En el segundo apartado se analiza, a partir de la estrategia y posturas políticas de los movimientos de mujeres y feministas en Colombia, el lugar de lo económico en las más recientes negociaciones de paz, el escenario de transición por estas habilitado y en los propios movimientos de mujeres y feministas. Se abordan especialmente las estrategias y posturas políticas durante el proceso de negociación y luego de la firma del Acuerdo de Paz, específicamente aquellas relacionadas con el impulso de la RRI y con la promoción de la participación de las mujeres en los PDET. Frente a cada uno de estos campos, se da cuenta, además, de las reflexiones feministas críticas que se fueron consolidando o emergiendo ante los desafíos y las limitaciones que persistieron para su implementación. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones orientadas principalmente a los movimientos y organizaciones de mujeres y feministas en la apuesta por ser *pactantes* y *no pactadas* en el actual proceso de paz y escenario de transición. También se formulan recomendaciones hacia el gobierno y las partes en futuras negociaciones de paz.

### *1. Perspectivas críticas feministas sobre los procesos de paz y escenarios de transición*

Para el alcance de la participación de las mujeres en los procesos de paz y mecanismos de transición ha sido fundamental, por una parte, la categoría de género; y por otra, la presión política de los movimientos de mujeres y feministas. La confluencia de estos factores ha moldeado los marcos normativos e institucionales hacia mejores condiciones de participación de las mujeres en los procesos de paz, y hacia el reconocimiento dentro de los escenarios de transición de las afectaciones y violencias contra las mujeres derivadas de los conflictos armados. A nivel mundial, el aumento en la participación de las mujeres en los procesos formales de paz y escenarios de transición ha sido significativo pero lento (Coomaraswamy, 2015)<sup>3</sup>; (Chaparro & Martínez, 2016); (True & Riveros-morales, 2019) y, en la mayoría de los casos, resultado de la presión de las organizaciones de mujeres y feministas, y no así de una voluntad de las partes en la negociación o de los gobiernos (Ní Aoláin, 2012); (Coomaraswamy, 2015); (Goetz & Jenkins, 2016); (Paffenholz et al., 2016); (True & Riveros-morales, 2019). Dan cuenta de ello para el caso colombiano, los trabajos de Ibarra (2011), Bouvier (2016), Chaparro & Martínez (2016), Céspedes-Báez & Jaramillo Ruiz (2018), Gomez-Correal (et al. 2021) y de las organizaciones de mujeres y feministas como la Ruta Pacífica de las Mujeres, Mujeres por la Paz, Iniciativa de Mujeres colombianas por la Paz (IMP), Mujeres Autoras y Actoras de Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz, Humanas, CIASE, entre muchas otras.

Sin embargo, aun en medio de los mencionados avances, subsisten en los procesos de paz y escenarios de transición dificultades para la participación de las mujeres, para la incorporación del enfoque de género y en general, para el alcance de los objetivos mismos de paz y de transición. Particularmente para América Latina, la paradoja sigue siendo el que los índices de violencia y criminalidad son hoy mayores luego de los periodos de dictadura y de los acuerdos de paz y transición (Muggah, 2017); (Vilalta, 2020). Pese al poco tiempo transcurrido luego de la firma del Acuerdo de Paz en Colombia, el aumento desproporcionado de asesinatos y masacres, entre otras formas de violencia, parece lamentablemente confirmar esta tendencia. Desde teorías críticas feministas ha sido importante para el análisis de estas dificultades la pregunta por el lugar de lo económico en estos procesos y escenarios, y en los propios

---

<sup>3</sup> Según estudio de ONU Mujeres en el año 2012, de 31 procesos de paz entre 1992 y 2011, solo un 9% de los negociadores fueron mujeres (Coomaraswamy, 2015)

movimientos de mujeres y feministas. Conforme a la literatura feminista en este campo, adquieren particular relevancia al menos cuatro dificultades relacionadas entre sí.

La primera dificultad hace referencia a las débiles condiciones para la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz y escenarios de transición (Chaparro & Martinez, 2016); (Ellerby, 2016). Pese a la incorporación formal y discursiva de las preocupaciones por la equidad de género, se ha evidenciado cómo estas han estado en la práctica desprovistas del análisis de factores estructurales que limitan simbólicamente y materialmente la participación de las mujeres, tales como las condiciones de pobreza (Pratt & Richter-Devroe, 2011). Así mismo, se ha cuestionado cómo estas preocupaciones por la participación no han abordado seriamente las discusiones sobre quienes concentran el poder político y económico, y su relación con el empobrecimiento de las mujeres, comunidades y países, y con el recrudecimiento de la guerra y las violencias.

La segunda dificultad hace referencia a visiones limitadas e instrumentalizadas de la categoría de género y con ella, de la del empoderamiento y agencia (Ní Aoláin, 2012); (Goetz & Jenkins, 2016); (Gómez & Montealegre, 2021). Desde perspectivas críticas feministas, dichas visiones han impedido que la incorporación de estas categorías alcance la redistribución del poder y la superación de la pobreza, la desigualdad y la militarización. Para Goetz & Jenkins (2016) esta ineffectividad resulta de la poca atención prestada a las condiciones previas de pobreza y exclusión que han limitado las oportunidades y recursos para el empoderamiento de las mujeres.

La denuncia sobre la instrumentalización de las categorías de empoderamiento y agencia dentro de los procesos de paz y escenarios de transición coincide con aquellas que venían haciendo de tiempo atrás las feministas críticas de cara a la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en las políticas de desarrollo (Parpart, 1993); (Lagarde, 1996); (Gutierrez 2014); (Mendoza, 2014); (Fraser, 2017). Por ejemplo, llamando la atención sobre cómo estas categorías no lograron superar el carácter occidental y androcéntrico de las políticas de desarrollo; y cómo dichas políticas, por el contrario, continúan estando limitadas a determinados niveles, escenarios, a ciertos propósitos o incluso a determinadas mujeres y reivindicaciones (Montealegre, 2020).

La tercera dificultad obedece al reconocimiento también limitado de las afectaciones y las violencias contra las mujeres en los conflictos. Si bien las afectaciones físicas, psicológicas y patrimoniales en las mujeres a causa de los conflictos han sido múltiples y diversas, ha sido la violencia sexual la que ha adquirido una mayor atención dentro del marco institucional de los procesos de paz y los escenarios de transición (Davies & True, 2015); (Bueno-Hansen, 2015). Esta mayor atención ha obedecido, entre otros, a las dificultades adicionales para su identificación, sanción y reparación, en comparación con otras afectaciones y formas de violencia. A pesar de importantes avances en torno a su reconocimiento, según Ní Aoláin (2012), con esta aproximación se ha corrido el riesgo de asumir de facto que todas las mujeres víctimas de la guerra lo que quieren es verdad, justicia y reparación frente a esta forma de violencia. Aproximación que no solo refuerza estereotipos como la fragilidad de la mujer y la necesidad de protección (visión esencialista de las mujeres); sino que ha propiciado el que se deje de lado otras demandas de equidad e inclusión económica y social dentro de los escenarios de transición.

A estas dificultades se suma, en general, la imposibilidad demostrada dentro de dichos procesos de paz y escenarios de transición de abordar las causas económicas de los conflictos. Pese al estudio sobre estas causas (Collier, 2000), se ha instalado en los escenarios de transición y negociación de la paz, la idea de que estas, y especialmente los asuntos de orden redistributivo ocupan un lugar secundario en el marco de las negociaciones, o no serán abordadas, o lo serán finalmente como un resultado futuro luego de la transición y la implementación de las políticas de paz y desarrollo. En dichos procesos y escenarios no se

ha alcanzado un reconocimiento serio de la violencia estructural y la desigualdad en el conflicto y, en consecuencia, de las medidas necesarias de redistribución económica para su resolución. Para Franzki, Olarte (2014) y Miller (2016) esta idea se encuentra en el centro mismo de la naturaleza, origen y conceptualización de la transición y sus mecanismos, y envía implícitamente el mensaje a la sociedad de que la igualdad económica no hace parte de la idea de justicia y que la desigualdad es un asunto de tiempo y de desarrollo.

Debido a las dificultades mencionadas, teorías feministas críticas, especialmente decoloniales, han señalado como ni la incorporación de las mujeres en los procesos de negociación, ni las consideraciones de género dentro de estos han garantizado *per se* que los acuerdos sean efectivamente implementados, que la paz sea sostenible, o que los factores estructurales del conflicto sean finalmente abordados (True & Riveros-morales, 2019); (Paffenholz et al., 2016); (Goetz & Jenkins, 2016); (Ellerby, 2016). Más allá de las limitaciones descritas, desde dichas perspectivas feministas, la razón de esta ineffectividad no es accidental ni accesorio; y radica, entre otras razones, en la estrecha relación de estos procesos de paz y escenarios de transición, y de algunas de las estrategias de lucha feministas con el modelo económico neoliberal (Ní Aoláin & Campbell, 2005); (Bueno-Hansen, 2015); (Gómez, 2016); (Bergeron et al., 2017); (Parpart, 2017).

Por lo anterior, teorías feministas decoloniales han buscado develar y cuestionar dicha relación entre paz liberal y neoliberalismo, así como los efectos negativos del capitalismo neoliberal que se propone como solución necesaria para la pacificación, el desarrollo y la democracia del posconflicto (Ní Aoláin & Campbell, 2005); (Bueno-Hansen, 2015); (Gómez, 2016); (Bergeron et al., 2017); (Parpart, 2017). Desde estas teorías, la participación de las mujeres y la incorporación del análisis de género no representa *per se* una posición feminista frente al escenario transicional, ni las diversas posiciones feministas constituyen *per se* una teoría crítica feminista frente a este. Lo anterior, dado que no todas estas posiciones han logrado superar las miradas del feminismo occidental, donde otros feminismos y especialmente la experiencia y apuestas de transformación de otras mujeres, han quedado por fuera del proceso y discurso de lo transicional (Ní Aoláin, 2012). Para Ní Aoláin (2012), las teorías feministas deben, además, reconocer la impronta colonial del discurso de lo transicional, los intereses, y el contexto geopolítico en la que este se construye, y estar siempre atentas a las contradicciones del discurso dominante y de las prácticas hegemónicas de la transición, aun si se han incorporado en esta las consideraciones de género.

Sin embargo, ni las limitadas condiciones para la participación de las mujeres; ni las visiones limitadas e instrumentalizadas de la categoría de género, de empoderamiento y agencia; ni el reconocimiento también limitado de las afectaciones y las violencias contra las mujeres; ni la imposibilidad demostrada de abordar las causas económicas de los conflictos, ni la estrecha relación de estos procesos de paz y escenarios de transición con el neoliberalismo se dan de forma absoluta y pasiva. En los procesos de paz y escenarios de transición se dan confluencias, adaptaciones y cooptaciones frente a discursos y propuestas de paz y transición, y sobre el lugar de “lo económico” dentro de estas. Organizaciones y movimientos de mujeres y feministas se apropian y también modifican las prácticas, mecanismos, leyes, instituciones y lenguajes que de dichos procesos y escenarios emergen (Gómez, 2016). Tal como se muestra a continuación, las diversas luchas feministas por la paz en Colombia dialogaron y resistieron, cuestionaron, ampliaron y propusieron (y lo continúan haciendo hoy) alternativas frente al desarrollo y la paz en la negociación e implementación del más reciente Acuerdo de Paz.

## *2. Las reivindicaciones económicas dentro del proceso de negociación y la implementación de lo acordado*

Luego de que se hiciera público el proceso de paz, uno de los primeros pronunciamientos presidenciales dejó en claro que el modelo económico no haría parte de la agenda de negociación (El Espectador, 2015, julio 28). No obstante, este venía siendo un punto de discusión relacionado con las propuestas de paz de la mayoría de las mujeres organizadas y otro buen número de organizaciones sociales en el marco de las agendas de paz de la sociedad civil, incluso mucho antes de iniciado el proceso de negociación. Por ejemplo, demandas socioeconómicas relacionadas con el acceso y la calidad de la salud, vivienda, alimentación, educación, entre otras, venían siendo parte de las agendas de paz de las mujeres en todas las regiones. Desde distintos espacios de discusión de los movimientos indígenas, afro y campesinos, la paz pasaba indiscutiblemente por fracturas y transformaciones del modelo económico. Para Ana Jimena Bautista, coordinadora de la línea de tierras y campesinado de DeJusticia (Entrevista, 2021) desde dichos espacios se plantearon como demandas que buscaban directamente “fracturar” el modelo económico: la protección ambiental, el cuidado del agua, la seguridad alimentaria y la revalorización cultural y política de los pueblos indígenas, campesinos y afro.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de los escenarios de paz y transición, en el proceso de paz colombiano prevaleció la idea de que las causas económicas y estructurales del conflicto serían abordadas progresivamente como un resultado, aunque incierto, de la implementación del Acuerdo de Paz. En general, ninguna de estas propuestas o “fracturas” hicieron parte de la agenda de la negociación. El que en el proceso de negociación no se hubiera discutido el modelo económico limitó de entrada no solo las posibilidades de participación de los pueblos y comunidades, sino el que sus propuestas fueran incorporadas, y en últimas, la posibilidad de avanzar hacia cambios estructurales. Al interior de algunos de los movimientos de mujeres y feministas, la insistencia en este tipo de propuestas, con excepción de una verdadera RRI, fueron percibidas como no adecuadas para el momento y para el diálogo con la institucionalidad del Estado y en consecuencia con la mesa. Fue en este contexto que buena parte de las organizaciones de mujeres y feministas decidieron finalmente incidir e interpelar el proceso de paz en el marco de lo acordado, es decir, de los seis puntos de la agenda de negociación ya establecida por las partes<sup>4</sup>.

Mientras las mujeres construyeron propuestas para ser presentadas a la mesa de negociación y se organizaron en torno a la premisa “la paz sin las mujeres no va”, el proceso continuó su desarrollo sin que, aunque fuese mínimamente, el modelo económico fuera considerado parte de la agenda y del proceso de negociación. Por ejemplo, no se consideraron propuestas de reformas sobre el modelo fiscal, el sistema financiero, los tratados de libre comercio o las políticas de inversiones extranjeras, etc. Adicionalmente, durante el proceso de negociación y ya contando incluso con el punto de la RRI aprobado, se expidieron leyes que contrariaban el propio espíritu de la agenda de negociación y de lo acordado en este punto<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Los puntos de la agenda de la negociación fueron, en el orden establecido por el Acuerdo General: 1. Reforma rural integral. 2. Participación política. 3. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas.

4. Solución al problema de las drogas ilícitas. 5. Víctimas. 6. Mecanismos de implementación y verificación.

<sup>5</sup> En enero de 2016, en lo que se consideraba la última etapa para la firma del Acuerdo de Paz y cuando ya se había acordado el punto 1 sobre Reforma Rural Integral, se expide la Ley N° 1776 a través de la cual se crea y desarrolla las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES). Según organizaciones campesinas, incluyendo la Mesa de Incidencia Política de Mujeres Rurales Colombianas, esta ley favorece la acumulación de tierras, y constituye una amenaza para el campesinado y el desarrollo rural (CCJ, CODHES, OXFAM, et al., s.f.). Organizaciones de Mujeres rurales de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, presentaron, además, sus objeciones al proyecto de ley sobre Servicio Público de Adecuación de Tierras (ADT) (ONU Mujeres, 2017b).

### 2.1. “Pactantes y no pactadas” durante el proceso de negociación

Desde las primeras luchas por la búsqueda de una salida negociada al conflicto a finales de los 90 fue claro para las organizaciones de mujeres y feministas, y gracias a las luchas de las mujeres campesinas, negras e indígenas, la centralidad de los problemas de la tierra en la comprensión de las causas del conflicto y en consecuencia en su negociación. Esta centralidad fue expresada en el proceso de paz (2012-2016) al establecerse como primer punto de la agenda de negociación. La RRI fue la única reivindicación económica y de justicia redistributiva considerada dentro de agenda de la negociación, en coherencia con la intención de ponerle fin a un conflicto entre cuyas causas estructurales se identifican la alta concentración y el limitado acceso a la tierra; y en cuya negociación hizo parte una guerrilla que se autodefine a sí misma como campesina.

Lo acordado sobre este punto ya tenía un nivel avanzado de elaboración, cuando los movimientos de mujeres y feministas lograron abrirse espacio para la incidencia en la mesa de negociación y se creó en el 2014 la Subcomisión de género. Para revisar lo acordado en este primer punto e incorporar el enfoque de género, la Cumbre de Mujeres y Paz convocó un conjunto de expertas en materia de tierras provenientes de distintos movimientos. Las mujeres organizadas lograron como resultado, por un lado, incluir propuestas tendientes a garantizar la equidad de género en el acceso a la tierra, en concreto el acceso preferencial al Fondo de Tierras<sup>6</sup>; y por otro, incluir un enfoque territorial que propiciara la participación de las mujeres a nivel local en la creación e implementación de las políticas y programas en esta materia, especialmente en la formulación de los PDET.

Con el punto de la RRI dentro del Acuerdo y la apuesta por su implementación, se dio un mayor involucramiento de las organizaciones de mujeres y feminista en dichas discusiones. Aunque estos niveles de involucramiento continuaron siendo dispares si se compara con la apuesta, por ejemplo, de representación y participación política en la nueva institucionalidad creada en el marco del escenario transicional, organizaciones de mujeres y feministas fortalecieron significativamente sus capacidades de incidencia y seguimiento sobre esta materia. Las alianzas sobre todo a nivel local entre organizaciones campesinas y organizaciones de mujeres y feministas fueron clave en el fortalecimiento de estas capacidades, pero no suficientes para mantener los esfuerzos de movilización e incidencia social y política hacia la implementación de una verdadera y efectiva reforma rural.

Fue precisamente en este primer punto de la negociación donde comenzó a hacerse evidente las implicaciones de la agenda realista y “viable” por la que habían optado las organizaciones de mujeres y feministas más incidentes en la mesa. Si bien en el marco del proceso de negociación se retomaron las apuestas por el reconocimiento político del campesinado y la creación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), estas no fueron con claridad recogidas dentro de las organizaciones de mujeres y feministas más incidentes en la mesa de negociación, con algunas excepciones dentro de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) y la Ruta Pacífica de las Mujeres en ciertas regiones. Estas diferencias de esfuerzos revivieron algunas de las discusiones sobre las características de “origen” dentro de los movimientos feministas en el país y la división entre feministas y mujeres populares, junto con las discusiones sobre las identidades de clase y sobre el reconocimiento hacia las mujeres campesinas y sus luchas. A ello se sumó también, el que la participación de las mujeres en las organizaciones campesinas continuó siendo débil sobre todo en las vocerías y representaciones más importantes, aunque también hubo excepciones y liderazgos visibles por parte de las mujeres.

---

<sup>6</sup> La creación del Fondo de Tierras fue establecida en el Acuerdo Final como parte de la RRI y con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra de manera especial a los campesinos o campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, y especialmente las mujeres y las personas desplazadas por la violencia, y de las comunidades rurales más afectadas (Decreto 902 de 2017).

Para la mayoría de los movimientos de mujeres y feministas, el interpelar el proceso en el marco de lo acordado fue una estrategia exitosa y con resultados excepcionales de cara a las más de 100 consideraciones de género y la participación de las mujeres alcanzada en el proceso de paz. Sin embargo, sin desconocer la relevancia de lo alcanzado en cuanto a la incorporación del enfoque de género, otras exigencias y propuestas de cambios estructurales relacionados con el modelo económico, derechos económicos, sociales y culturales, entre otros factores del conflicto, quedaron definitivamente por fuera de la negociación y del Acuerdo. Para Deisy Aparicio (Evento, 2017), integrante de Mujeres por la Paz y delegada ante el Consejo Nacional de Paz, en las negociaciones del Acuerdo se logró un buen nivel de incorporación del enfoque de género, pero no así de un enfoque diferencial, por ejemplo, étnico y territorial, y ello trajo como desafío el que no todas las mujeres a nivel territorial se sintieran reflejadas en el Acuerdo. Esta circunstancia, junto con las decisiones que sobre la agenda y las prioridades de incidencia se fueron configurando dentro de los movimientos de mujeres y feministas, limitaron las posibilidades de mayor articulación con las mujeres de los movimientos campesinos, afro e indígenas.

Luego de la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016 en Cartagena, los logros significativos en materia de incorporación del enfoque de género fueron instrumentalizados como parte de la oposición al proceso de paz y al Acuerdo bajo la denuncia de una supuesta “ideología de género”<sup>7</sup>. Dicha oposición trajo como consecuencia primero, altísimos niveles de incertidumbre luego de que el Acuerdo fuera sometido a un plebiscito; y segundo, la ralentización del proceso de implementación. A esta situación se sumó la campaña por quien sería el próximo presidente de Colombia, la cual tuvo como centro la discusión sobre el Acuerdo de Paz; por un lado, quienes insistieron en la necesidad de su implementación; y por otro, quienes insistieron en la necesidad de modificarlo y que lideraron la campaña del “no” frente al plebiscito. Finalmente ganó esta última corriente con la llegada al poder en el 2018, de Iván Duque Márquez del partido de derecha Centro Democrático; partido liderado por el expresidente Álvaro Uribe y principal opositor del proceso de paz.

## *2.2. Entre la normatividad y la situación de la tierra en los territorios*

Entre el 2017 y 2018, últimos años del gobierno de Santos se avanzó, aunque no al ritmo esperado por quienes apoyaron el proceso de paz, en los desarrollos normativos a través del llamado *fast-track*<sup>8</sup>. Además del seguimiento al Acuerdo de Paz, los esfuerzos políticos y técnicos de los movimientos de mujeres y feministas se concentraron en el plano nacional en la formulación de propuestas para dicho desarrollo normativo y en una vigilancia específica hacia el legislativo para que se cumpliera en las normas, desde el lenguaje del Acuerdo hasta las disposiciones de género. En algunos casos las proposiciones que promovieron las mujeres sobre consideraciones de género tuvieron el mismo sentido de aquellas ya contenidas en el Acuerdo, porque evidenciaron el riesgo que si estas no se incorporaban en los respectivos desarrollos normativos desaparecerían durante la implementación y el seguimiento.

Históricamente estos procesos de construcción de propuestas normativas y de incidencia ante el Congreso han sido liderados por aquellas organizaciones con asiento en Bogotá y quienes han venido acumulando experiencias y fortaleciendo las capacidades para ello en sus equipos en el llamado nivel nacional. Para

---

<sup>7</sup> La categoría de “ideología de género” hace parte de una tendencia global, bajo la cual se acusa y se articulan las diferentes corrientes de oposición a las demandas de los movimientos feministas, especialmente sobre los derechos sexuales y reproductivos (Viveros y Rodríguez, 2017). En el contexto colombiano, esta categoría fue usada por los sectores más conservadores y algunas iglesias para la deslegitimación de las demandas de las mujeres en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de paz (Gómez, 2017).

<sup>8</sup> El *Fast track* o vía rápida fue el procedimiento legislativo especial y transitorio creado mediante el acto legislativo 01 del 7 de julio de 2016, para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo de Paz. A diferencia del procedimiento legislativo ordinario, el *fast track* contempla un trámite preferente y prevalente sobre otras iniciativas legislativas y un menor número de debates, entre otras disposiciones.

llevar a cabo esta incidencia, específicamente dentro del escenario de transición y bajo la figura del *fast-track*, se articularon una vez más varias organizaciones de mujeres, de víctimas y de derechos humanos, como ocurrió dentro de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz y del Grupo GPaz. La Cumbre contó con una mujer especialista dedicada tiempo completo a la incidencia específica en el Congreso dados los tiempos limitados del *fast-track*. En GPaz el trabajo de incidencia lo realizaron por lo general las abogadas o responsables de incidencia dentro de cada una de las organizaciones que conformaron dicho grupo. En distintas acciones de incidencia estas organizaciones, conocidas como de segundo o tercer nivel, promovieron la participación de otras mujeres expertas o representativas de diversos sectores sociales, cuyas demandas históricas buscaban fueran incorporadas en los proyectos legislativos.

En la discusión de las bases normativas sobre el primer punto de RRI, la Cumbre de Mujeres y Paz logró intervenir y construir propuestas orientadas al reconocimiento de la economía del cuidado y al reconocimiento y la promoción de las organizaciones de mujeres rurales. Hicieron parte de las propuestas presentadas, además, aquellas orientadas a la promoción de procesos de conservación de semillas y estrategias de seguridad alimentaria, entre otras (ONU Mujeres, 2017; 2017a). Las mujeres campesinas también insistieron a través de propuestas a este marco normativo, en la necesidad de articular el Sistema de Innovación Agropecuaria con el Sistema de Guarderías Rurales pactado igualmente en el Acuerdo, para que sus procesos de formación y desarrollo de capacidades no se vieran interrumpidos por la ejecución de labores de cuidado (ONU Mujeres, 2017; 2017a). Como estrategia de incidencia, la Cumbre de Mujeres y Paz además de lograr presentar estas propuestas de manera conjunta con la Bancada de Mujeres del Congreso y la Comisión legal para la Equidad de las Mujeres, logró obtener y presentar tales propuestas ya avaladas por el Ministerio de Agricultura (ONU Mujeres, 2017; 2017a).

Para las organizaciones y mujeres participantes, en este proceso de incidencia durante el *fast track*, cada logro constituyó un avance normativo sin el cual era muy difícil pensar en una adecuada implementación y en la sostenibilidad del Acuerdo. Los logros en materia de incorporación de consideraciones de género y derechos de las mujeres, al igual que durante el proceso de negociación, fueron el resultado de las estrategias de actuación política de los movimientos de mujeres y feministas, y no necesariamente de iniciativa del Gobierno Nacional ni del Congreso. Pese a los mencionados esfuerzos, de los pocos proyectos aprobados a través del *fast-track* no se incluyó ninguno que reglamentara una RRI como tal (Garavito, 2018, enero 4), aunque sí algunos instrumentos y procesos relacionados. Entre estos, medidas para facilitar el acceso y formalización de la propiedad y el Fondo de Tierras (Decreto 902 de 2017), la creación de los PDET en 167 municipios (Decreto 893 de 2017) y el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (Ley 1876 de 2017).

Para otras expresiones de los movimientos de mujeres y feministas sobre todo en las regiones, estas bases normativas no llegaron a representar avances significativos frente a las expectativas de implementación del Acuerdo y de los cambios esperados en las realidades de los territorios más afectados por el conflicto. Adicionalmente, el desarrollo de los marcos normativos frente a temas como la Jurisdicción agraria y el Catastro Multipropósito centrales para pensar en la RRI quedaron por fuera de este proceso especial del *fast-track*. Mujeres organizadas dentro de distintos sectores sociales y especialmente dentro del movimiento campesino expresaron sus posturas y expectativas más limitadas frente a los avances normativos, no obstante, continuaron insistiendo en la imperiosa necesidad de una RRI. Las mujeres campesinas llamaron la atención sobre experiencias anteriores de avances normativos no cumplidos como la Ley de Mujer Rural, sobre el pobre cumplimiento de los objetivos de la Reforma Rural y del centralismo en la implementación del Acuerdo; y en últimas, de las profundas diferencias que persisten entre la norma y la realidad en los territorios.

La visión de los movimientos feministas como de corte liberal y centralistas se profundizó por parte de las mujeres organizadas al interior de los movimientos campesinos, indígenas y afro, por el peso de los esfuerzos de incidencia en el Congreso y en consecuencia, por la centralidad dada al derecho como

herramienta de transformación. Dicha centralidad ya venía siendo cuestionada desde corrientes feministas latinoamericanas de cara a los feminismos hegemónicos y la lógica burocrática estatal de la democracia liberal (Espinosa, Gómez & Ochoa, 2014). Al respecto, Silvia Rivera Cusicansqui (et al., 2014) ha planteado que la noción del derecho y las paradojas de la modernidad postcolonial han hecho de este un instrumento de corte patriarcal, el cual se ha ubicado desafortunadamente en el centro de la lucha por el reclamo de tierras, relegando elementos centrales de la resistencia cotidiana principalmente de las mujeres indígenas. En un sentido similar, Ní Aolaín (2012) afirma el que la centralidad del derecho, no obstante, su ineficacia para el logro de la justicia económica, resulta en una característica de estratificación feminista de elite, y del discurso hegemónico del escenario transicional.

Si bien organizaciones de mujeres y feministas han emprendido, como este caso, importantes esfuerzos para dar forma legal a las necesidades y experiencias de las mujeres, la ley dentro y fuera de los escenarios de transición continúa develando su incapacidad para abordar las transformaciones que demandan las mujeres frente a las múltiples exclusiones, más aún, aquellas derivadas de los “entrelazamientos complejos” de género, etnia, clase, estatus y ubicación geográfica (Ní Aolaín 2012). En este sentido, desde visiones feministas decoloniales, la distancia entre la normatividad y la situación de la tierra para las mujeres refleja precisamente la ceguera de buena parte de los movimientos feministas frente a otras formas de opresión más allá del género, y el débil relacionamiento intercultural a su interior (Mendoza, 2014); (Gómez, 2014).

Pese a la relevancia de las propuestas legislativas en materia agraria, en la práctica no se lograron mayores avances en los mecanismos de acceso a la tierra, incluyendo el Fondo de Tierras. Por ello, la eficacia de estas propuestas fue cuestionada desde etapas tempranas de la implementación por parte de las mujeres campesinas. Para Ana Jimena Bautista (Entrevista, 2021), coordinadora de la línea de tierras y campesinado de DeJusticia, dicho Fondo nació sin tierras y algunas medidas, aunque importantes, como las Zonas de Reserva Campesina, nacieron con muy pocas posibilidades para contener la profundización del modelo extractivista. Para Yamile Salinas Abdalá (QEPD), investigadora y experta en asuntos agrarios, la mayoría de las fuentes previstas para la conformación del Fondo fueron tierras “bastante emproblemadas” (Corporación Humanas, 2020).

Durante los primeros años de implementación el punto agrario continuó siendo el de menor implementación operativa (Gpaz, 2018). Para Magaly Belalcázar (en Colombia 2020 & El Espectador, 2021, enero 27) de la Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales del Caquetá, la Reforma Rural no fue integral, ni real, ni efectiva, y los avances reportados en los informes institucionales no correspondieron a la realidad de los territorios y existió un divorcio entre como el gobierno vio la implementación y como la vieron las mujeres.

Al igual que durante el proceso de negociación, para buena parte de las organizaciones campesinas la apuesta por la implementación debió ser no solo en relación con la RRI con enfoque de género, sino por el cumplimiento de la Ley de Mujer Rural de 2002 y el reconocimiento del campesinado como sujeto político; este último como presupuesto mínimo para la participación y representación política del campesinado (Magaly Belalcázar, 2021 en Colombia 2020 & El Espectador, 2021, enero 27). Mas allá del marco normativo, distintas organizaciones campesinas como ANZORC, buscaron apoyar la implementación de la RRI y discutir el tema de género y del modelo económico que invisibiliza el aporte de las mujeres campesinas y construir una agenda programática que contribuyera a la defensa de la tierra y el territorio, a la participación, inclusión y representación política de las mujeres rurales (Colombia Informa, 2021). La consigna “con la mujer en casa, la reforma agraria se atrasa” de la Coordinadora de Mujeres de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) ilustró la lucha de las mujeres campesinas por “romper el escenario del hogar” e incidir activamente desde visiones feministas campesinas en la implementación del Acuerdo de Paz y especialmente en las medidas de acceso a la tierra (ACVC-RAN, 2020).

Pese a la directa la relación entre instrumentos normativos como la Ley de Mujer Rural, la RRI y los PDET, las organizaciones de mujeres y feministas, especialmente a nivel nacional, se concentraron más en estos últimos que en la discusión y demanda de una verdadera Reforma Rural. No obstante, la centralidad de dicha RRI como condición para la construcción de paz, los esfuerzos de incidencia para su implementación efectiva no fueron equiparables a aquellos emprendidos en favor de la participación de las mujeres tanto en la negociación del Acuerdo como en los planes y políticas derivados de su implementación. Sin embargo, los acercamientos por parte de mujeres de las organizaciones campesinas y de base, y las organizaciones de mujeres y feministas, fueron distintos y mayores en el marco de los PDET. Este mayor acercamiento permitió algunas acciones conjuntas y tuvo como resultado el que los PDET fueran por lo general contruidos de manera participativa y que las mujeres organizadas pudieran incorporar formalmente algunas de sus propuestas (Gpaz, 2018).

### *2.3. Asuntos de mujeres: la participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*

Las estrategias y posturas políticas de los movimientos de mujeres y feministas, luego de la firma del Acuerdo de Paz, adquirieron características y liderazgos particulares de cara a al diseño e implementación de los PEDT. En estos campos cobraron fuerza y protagonismo las organizaciones de mujeres a nivel local por su trayectoria y por su relación directa con las mujeres en los territorios, quienes igualmente supieron aprovechar los “nuevos” espacios abiertos en el marco del escenario de transición como oportunidad para ubicar en estos sus demandas y reivindicaciones (como lo venían haciendo años atrás frente a otros instrumentos de planeación y desarrollo). Dicha participación estuvo precedida en muchos casos por procesos de formación sobre el Acuerdo y sobre los mecanismos de participación en la implementación, y por procesos de construcción de agenda y de propuestas a nivel local.

En el departamento del Cauca, por ejemplo, la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz lideró el componente de género dentro de procesos de formación y cualificación de lideresas para participar en distintos espacios de implementación del Acuerdo, de manera articulada con la Secretaría Departamental de la Mujer, el Programa de Participación Política de la Gobernación (2017), ONU mujeres y otras organizaciones regionales. Para Alexandra Guerrero (Entrevista, 2020), coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz en el Cauca, cuando las mujeres empezaron a participar en la formulación de los PDET ya estaban preparadas, conocían cada uno de sus pilares y aportaban sus propuestas. Sin embargo, esto contrastó con el poco conocimiento que, sobre la misma normatividad, el enfoque territorial, la importancia del enfoque de género y de la participación de las mujeres, demostraron los funcionarios públicos encargados de liderar la construcción de estos planes.

A lo anterior se sumó el que muchos de estos ejercicios, por ejemplo, en el Cauca, fueron precedidos por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal donde las mujeres aún tenían dificultades para ser reconocidas en sus liderazgos y por lo tanto para ser convocadas. Mujeres campesinas e indígenas denunciaron que en algunos de los ejercicios participativos de construcción de los PDET las intervenciones y aportes de las mujeres organizadas fueron obstaculizadas o limitadas en pilares que “no tenían que ver exclusivamente con las mujeres” (La Vía Campesina, 2020).

Las limitaciones que para su participación encontraron las mujeres en estos ejercicios, reflejó una especie de visibilidad organizada como lo había señalado Escobar (2007) a la hora de la incorporación de las mujeres en las discusiones del desarrollo. Al igual que en estas primeras discusiones, la incorporación de las mujeres en los PDET pareció reproducir la mirada de las mujeres condicionada a su rol reproductivo en la familia, en calidad de madres o esposas (Zuñiga, 2010); (Mokrani, Santillana, Lang, & Aguinaga, 2012). Tal como habían alertado distintas perspectivas críticas feministas sobre las políticas de desarrollo (Parpart, 1993); (Lagarde 1996); (Lamus, 2010), estos marcos de participación de las mujeres en los PDET no lograron cuestionar las jerarquías ni roles tradiciones de género y por el contrario terminaron

profundizándolos. En este sentido, las contribuciones de las mujeres a la paz y al desarrollo, como fue el objetivo de estos PDET, fue limitada bajo la trampa de aquellos “asuntos de las mujeres” despolitizando su capacidad de agencia y representación.

A las críticas sobre la participación y “visibilidad organizada” dentro de los PDET, se sumó la denuncia sobre la prevalencia de una lógica municipal por encima de las lógicas territoriales étnicas, y las visiones que sobre desarrollo venían construyendo los pueblos y comunidades (La Vía Campesina, 2020). Los movimientos de mujeres y feministas buscaron fortalecer las capacidades de participación de las mujeres diversas en estos ejercicios y tuvieron por lo general un especial cuidado a la representación de las mujeres en sus diversidades étnicas y territorial en tanto mujeres indígenas, campesinas, negras y urbanas. Sin embargo, esto no fue suficiente para garantizar en la práctica la inclusión que sobre visiones propias de desarrollo venían construyendo como pueblos y comunidades; por ejemplo, alrededor de los planes de vida o planes de etnodesarrollo. Las metodologías pre-establecidas, los tiempos limitados de discusión y los vacíos de los funcionarios que lideraron estos procesos, con pocas herramientas para la incorporación de enfoques diferenciales y algunas veces con poco conocimiento de los contextos locales, explicaron la incapacidad de dar cabida a discusiones y propuestas sobre visiones alternativas o más amplias de desarrollo. Por las razones descritas, estos PDET con niveles variados de implementación no lograron una transformación estructural como fueron inicialmente planteados.

#### *2.4. Regresar a la calle como escenario de construcción de paz<sup>9</sup>*

La incertidumbre sobre lo que pasaría con el proceso y el Acuerdo de Paz durante el nuevo gobierno de Iván Duque (2018-2022), se tradujo en retrocesos legislativos y propuestas de modificación a lo acordado y en drásticos recortes en el presupuesto inicialmente previsto para la implementación. La Procuraduría General de la Nación (2020) señaló cómo los proyectos que buscaron avanzar sobre la RRI se mantuvieron desfinanciados y alrededor del 90% de las hectáreas que conformaron el limitado Fondo de Tierras no eran adjudicables. Como se señaló dentro de las perspectivas críticas feministas, ni en la implementación de RRI, ni en la construcción e implementación de los PDET, la participación de las mujeres y la incorporación de la categoría de género, y con esta, la de empoderamiento y agencia, lograron la redistribución del poder y menos aún, la superación de la pobreza, la desigualdad y la militarización.

Complejizan estas reflexiones críticas el hecho de que en Colombia los procesos organizativos, especialmente de hombres y mujeres campesinas, negras, indígenas, y en general, de los movimientos de base quienes han cuestionado justo las condiciones y posiciones de poder, y sobre todo la concentración del poder político, económico y militar en las regiones más afectas por el conflicto, han sido amenazados, estigmatizados, perseguidos y asesinados<sup>10</sup>; en particular, quienes abogaron por el cumplimiento de aspectos centrales del Acuerdo de Paz, principalmente en materia de tierras, derechos de las víctimas y sustitución de cultivos ilícitos (El Espectador, 2019).

Estas circunstancias reflejaron la distancia en el escenario transicional entre las políticas, normas y si se quiere “voluntades” de paz a nivel formal y la realidad de la implementación del Acuerdo y de las comunidades que siguieron viviendo la guerra, la exclusión y explotación en sus vidas y territorios. Aunque algunos indicadores en torno al desarrollo normativo y la participación de las mujeres en la nueva institucionalidad de la transición habían mostrado ciertos avances, las diferencias empezaron a sentirse en las regiones donde se observaron pocos cambios frente a la realidad y a las necesidades de las mujeres

---

<sup>9</sup> Parte de lo que se desarrolla en este apartado fue escrito para el Boletín del CIDER en marzo (Montealegre, 2021), en una presentación de LASA y en la Revista de la Universidad del Cauca.

<sup>10</sup> Según la Defensoría del Pueblo (2019), “entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 fueron asesinados 431 líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos, en su mayoría vinculados a Juntas de Acción Comunal, indígenas, comunitarios, campesinos y afrodescendientes.

en su diversidad, principalmente étnica-territorial. Las brechas e inequidades socioeconómicas se profundizaron no solo por el incumplimiento de puntos centrales del Acuerdo, sino por el aumento de la pobreza y la extrema pobreza, que se hizo evidente en el contexto de la pandemia del COVID 19. Según cifras oficiales, a 2021 más de 21 millones de personas vivían en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema en el país (Sierra, 2021).

Al incumplimiento del Acuerdo y a los efectos de la pandemia, se sumó la incapacidad de las políticas sociales y económicas del país de proteger efectivamente los derechos y necesidades más básicos, como la alimentación, salud, educación, vivienda y empleo<sup>11</sup>. Las políticas sociales si aún antes de la pandemia eran insuficientes, durante la pandemia estuvieron aún más lejos de responder a estas realidades o, mejor dicho, a estas desigualdades. Las medidas gubernamentales de carácter económico, en general, continuaron dirigidas a beneficiar los sectores de actividades no esenciales, principalmente a empresas privadas y en menor medida a los hogares y a las mujeres dentro de estos. Esta característica fue evidenciada en la propuesta de reforma tributaria y reforma al sistema de salud presentada por el Gobierno Iván Duque, y una de razones que generó el llamado “estallido social” de indignación en el país. Ante el regreso de la guerra y las violencias, las mujeres dentro de los movimientos de mujeres y feministas, pero también dentro de otros procesos y movimientos sociales como el de víctimas, derechos humanos, estudiantil, campesino, sindical, indígena, e incluso sin pertenencia organizativa, deciden regresar a la calle como escenario de construcción de paz.

De cara a estas realidades, las mujeres participaron de los múltiples escenarios de protesta y movilización social que venían desde el 2019 y que adquirieron mayor fuerza durante el 2021. En el 2019 el Paro Nacional del 21 de noviembre, conocido como 21N, fue el antecedente más inmediato al Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021 alcanzando más de 30 días de movilización ininterrumpida. Esta fuerza movilizadora y popular, de manera simultánea en varias ciudades del país, dio cuenta de otras lógicas de movilización y de resistencia. Entre estas, las batucadas, los conciertos, los cacerolazos, los velatones, los grafitis, la presencia barrial de la protesta, y la ocupación y resignificación del espacio público.

Este proceso de movilización social sobrepasó la capacidad movilizadora de muchos movimientos sociales y sectores individualmente considerados, incluyendo los movimientos de mujeres y feministas, al tiempo que convocó a una ciudadanía no organizada y con un importante protagonismo de los y las jóvenes. *A parar para avanzar* fue una de las consignas de dicho paro, el cual fue considerado como uno de los procesos de movilización y protesta más significativo en los últimos 50 años. Lo anterior no solo por la fuerza de la movilización, por lo prolongada en el tiempo, por la diversidad de sectores y reivindicaciones que agrupó, y porque se llevó a cabo en medio de una pandemia, sino también, y lamentablemente, por los niveles de represión y abuso policial de la protesta social<sup>12</sup>.

Este estallido social y de protesta encarnó la paz como posibilidad y nuevamente la esperanza, no solo en torno a la movilización social y las solidaridades sino también por los logros alcanzados; entre estos, el

---

<sup>11</sup> Colombia sigue siendo el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con mayor brecha de género en el mercado laboral. Según el DANE (2020), la pérdida de empleos ha sido desproporcionadamente mayor para las mujeres que para los hombres como consecuencia de las medidas de confinamiento y aislamiento social para contener la propagación del virus. Más de 2,5 millones de mujeres perdieron su trabajo. En algunos sectores, como la administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, la pérdida de empleos de las mujeres fue tres veces mayor que la de los hombres. Solo en este sector, 482.000 mujeres perdieron su empleo. En términos porcentuales, la ocupación de las mujeres disminuyó en un 27%, mientras que la de los hombres lo hizo en un 18%.

<sup>12</sup> Según la plataforma GRITA de la ONG Temblores (2021), desde el inicio del Paro en abril 28 hasta el 26 de junio, se documentaron 4.687 casos de violencia policial, incluyendo 28 víctimas de violencia sexual, especialmente mujeres jóvenes. Según distintas organizaciones, en solo los primeros 10 días de paro, se reportan 379 personas desaparecidas (Saavedra, 2021).

retiro especialmente de las reformas tributaria y al sistema de salud por considerarlas regresivas frente derechos y conquistas del pasado. Si bien estas reformas fueron retiradas de la agenda legislativa, los distintos sectores que participaron de las protestas continuaron demandando, precisamente, directa o indirectamente, políticas redistributivas, de renta básica, estudio, empleo, alimentación, entre otras. Viejas y nuevas demandas como la educación pública gratuita y de calidad, y la renta básica, que no fueron contenidas en el Acuerdo, pese a su centralidad para la paz, hicieron parte de la diversidad de reivindicaciones de este Paro Nacional. Estas reivindicaciones tuvieron que ver con el reconocimiento de las exclusiones, discriminaciones e invisibilidades históricas, de hombres y mujeres empobrecidos, en el campo y en las ciudades, para quienes no hubo ninguna transición aún en medio de un proceso de paz.

El regresar a la calle en el marco de este estallido social reflejó tanto las críticas como las posibilidades del escenario de transición y construcción de paz luego de la firma del Acuerdo. Reflejó las críticas, en tanto, el incumplimiento del Acuerdo de Paz hizo parte de las principales motivaciones, aunque no la única, de este proceso de protesta y movilización popular. Reflejó las posibilidades, porque fue precisamente el proceso de paz, aún con sus profundas limitaciones, lo que permitió develar con mayor contundencia las debilidades estructurales de la democracia colombiana y del modelo económico imperante; pero, además, lo que permitió hacer visible las causas también estructurales del conflicto social, económico y político que por décadas se había mostrado de manera solapada y secundaria frente al conflicto armado. De este modo, la paz no alcanzada con el Acuerdo continuó siendo demandada y construida en la calle.

Finalmente, los procesos de protesta y movilización social ocurridos durante 2019 y 2020, develaron ampliamente las implicaciones de excluir las preguntas sobre el modelo económico y la distribución de la tierra y la riqueza, de las discusiones sobre el desarrollo y la paz en el país. Adicionalmente, estos develaron también procesos de resistencia y de ampliación no solo de las agendas de lucha por las transformaciones estructurales, sino de las concepciones mismas de la paz y la transición, y de los lugares diversos para su construcción, incluyendo desde los propios movimientos de mujeres y feministas; y desde la calle y la diversidad de luchas populares que en ella se expresan.

### *3. Conclusiones y recomendaciones*

Durante los primeros cinco años luego de la firma del Acuerdo de Paz, el nivel de implementación de la RRI y de los PDET, entre otros puntos centrales de la negociación, no solo cuestionó las condiciones, oportunidades y recursos que para el alcance de sus objetivos propició el proceso de paz y el escenario transicional que este habilitó. Este nivel, que no fue el deseado para la mayoría de las mujeres, también derivó en preguntas sobre las posturas y las estrategias políticas de las partes en la negociación, y de los movimientos de mujeres y feministas que buscaron participar e incidir tanto en la negociación como en la implementación de lo acordado. La preponderancia que continuaron teniendo las demandas y los logros relacionados con la participación de las mujeres, en contraste con las demandas y logros relacionados con medidas económicas y de justicia redistributiva, y especialmente, por la redistribución de la tierra, confirmaron las posturas críticas feministas del escenario de transición como de corte liberal y desarrollista.

Como se mencionó, los movimientos de mujeres y feministas estuvieron lejos de ser homogéneos o ajenos a tensiones y diferencias políticas. Precisamente los logros alcanzados los posicionaron como movimientos cuya fuerza política y organizativa es diversa en legados y luchas; y al escenario de transición como un escenario propicio para poner en juego y retomar dichos legados. Las diferencias políticas fueron evidentes en torno a las reivindicaciones económicas. Las estrategias de actuación, las alianzas emprendidas, los logros alcanzados, pero también las discusiones, diferencias y limitaciones analizadas, hacen de este una oportunidad de aprendizaje de cara a futuros procesos de negociación, y en general, de

cara a la construcción de la paz que continua. Las siguientes recomendaciones buscan contribuir a la identificación de algunos de estos aprendizajes. Desde la investigación feminista militante, como autora de este documento me siento participe y consiente tanto de los aportes, como de las tensiones y limitaciones; por ello, las recomendaciones se encuentran también orientadas desde la autocrítica y hacia mi propia militancia.

### *3.1. Para nosotras los movimientos de mujeres y feministas*

#### *3.1.1. Revisar críticamente el lugar de lo económico en las estrategias y posturas políticas de las luchas feministas por la paz y sus implicaciones*

El hecho que la exclusión expresa de las discusiones sobre el modelo económico haya ocurrido en medio de un proceso de negociación, también considerado ejemplar en términos de la incorporación de las medidas de género y la participación de las mujeres, nos lleva a cuestionarnos como movimientos. Ante este camino de avances y desafíos que persisten, se hace necesario continuar interpelando no solo las aproximaciones liberales de paz y transición, sino nuestras propias estrategias y demandas como mujeres y feministas, e igualmente sobre el lugar de “lo económico” en estas.

Como se ha evidenciado por la literatura feminista y por el propio proceso de paz y del escenario de transición en Colombia, esto pasa indiscutiblemente por preguntarnos sobre nuestra capacidad de crítica y de propuestas de transformación frente al modelo económico. A una parte de los movimientos de mujeres y feministas nos implicará asumir con mayor profundidad y crítica estas preguntas; a otra, nos implicará retomar las discusiones, críticas y propuestas construidas desde antes del proceso de paz frente a dicho modelo. En todo caso nos implicará, a su vez, i. consolidar corrientes de pensamiento feminista crítico a estos escenarios; ii. una más amplia articulación de las luchas de mujeres y feministas por la paz con otras luchas, incluyendo las de mujeres campesinas, negras e indígenas; y. iii. retomar y profundizar las estrategias de implementación y seguimiento de reivindicaciones económicas, especialmente hacia la implementación de la RRI y de los PDET. A continuación, se desarrollan a manera de conclusiones cada una de estas implicaciones y recomendaciones.

#### *3.1.2. Consolidar corrientes de pensamiento feminista crítico a los procesos de paz y escenarios de transición*

Los esfuerzos de las mujeres por ser *Pactantes y No Pactadas* en el más reciente proceso de paz y escenario de transición en Colombia, y el conocer las limitaciones para el alcance de sus objetivos desde dentro y fuera de estos escenarios, hicieron que diversas perspectivas críticas feministas tuvieran finalmente cabida dentro de los movimientos de mujeres y feministas. En particular, dichos esfuerzos y limitaciones generaron importantes discusiones entre los movimientos de mujeres y feministas, y fructíferas críticas por parte de las mujeres dentro de otros procesos organizativos mixtos. Solo recientemente estas perspectivas son reconocidas y valoradas como parte del análisis del proceso de implementación del Acuerdo de Paz y para la identificación de los desafíos y las propuestas necesarias hacia el futuro.

Desde el relacionamiento entre movimientos feministas y mujeres populares y más concretamente entre organizaciones feministas y campesinas adquirieron mayor visibilidad las propuestas y reflexiones feministas que ya venían teniendo lugar en medio de lo que las mujeres campesinas habían denominado “feminismo campesino” (Quintero, 2019); (González, 2022)<sup>13</sup>. Estas propuestas tuvieron en común la

---

<sup>13</sup> En Colombia las reflexiones sobre el feminismo campesino surgieron con anterioridad al escenario de transición y las negociaciones del Acuerdo. Para Quintero (2019), secretaria general de Fensuagro, la apuesta por un feminismo campesino y popular se dio alrededor de 2006 en el marco del sistema de educación y formación campesina permanente.

necesidad de retomar la reflexión sobre las luchas sociales, políticas e históricas de manera contextualizada y territorializada. La diversidad de prácticas feministas reivindicadas dentro del feminismo campesino no solo amplió las demandas y posturas políticas de las luchas feministas por la paz y lo debatido y acordado en el marco del escenario de transición; sino también, las luchas por la emancipación y los debates al interior de los propios procesos organizativos campesinos.

No obstante, justo porque son aproximaciones aun recientes, sigue siendo necesario consolidar corrientes de pensamiento crítico feminista a los procesos de paz y escenarios de transición, desde las voces y realidades de las mujeres organizadas. Consolidar dichas corrientes de pensamiento nos permitirá continuar dando cuenta de los elementos y discursos institucionalizados, hegemónicos y homogenizantes de la paz liberal que impidieron, en el marco del más reciente escenario de transición, abordar buena parte de las causas estructurales del conflicto, y las realidades de las mujeres, pueblos, comunidades y territorios. Estos posicionamientos tienen la virtud de transitar de la acción y la práctica política al campo teórico y viceversa; al tiempo que son capaces de aportar a la reconceptualización crítica y contextualizada de la paz, la transición y el desarrollo, y con ello, a fortalecer su estudio en el país.

En este sentido la literatura feminista ha planteado, más allá de una visión alternativa al marco institucional y globalizado sobre desarrollo y paz, la necesidad de profundizar en análisis críticos feministas a la visión liberal de la paz y la transición (Ní Aoláin, 2012); (Richmond & Mitchell, 2011); (Leonardsson & Rudd, 2015); (Bueno-Hansen, 2015); (Gómez, 2016); (Bergeron et al., 2017). Estos análisis críticos son centrales para continuar develando las formas despolitizadas de la incorporación de la perspectiva de género, las cuales se han dado al desvincular la participación (nominal) de las mujeres, de las demandas y agendas sociales, políticas, económicas y culturales de los movimientos y procesos organizativos feministas. A su vez, estas formas despolitizadas de incorporación han afectado drásticamente las posibilidades reales de transformación de las situaciones de pobreza y conflicto.

Consolidar corrientes de pensamiento feminista crítico a los procesos de paz y escenarios de transición requiere igualmente, una mirada crítica sobre cómo se construye el conocimiento y las políticas en estos campos, y sobre quiénes y cómo participan en esta construcción; pero también requiere la pregunta permanente por quienes aún con la pretendida incorporación de enfoques diferenciales y medidas de participación siguen quedando por fuera, en este caso, de los procesos de paz y escenarios de transición. Esta postura requiere también otra academia, que impulse igualmente otras formas de construir conocimiento y otras formas de actuación social, política y colectiva.

Aunado a lo anterior, resultan necesarias además, teorías críticas feministas que develen, en medio de la búsqueda de la participación de las mujeres y la incorporación de distintos enfoques, los efectos negativos del capitalismo neoliberal en el cual se enmarcan estas apuestas de paz liberal (Ní Aoláin & Campbell, 2005); (Bueno-Hansen, 2015); (Gómez, 2016); (Bergeron et al., 2017) (Parpart, 2017). Desde dichas teorías, mientras la transición y el posconflicto sigan proponiendo las soluciones a las guerras y violencias en el marco del capitalismo neoliberal, seguirá siendo poco probable que se produzca una construcción de paz con equidad de género. De ahí que incluso el mejor Acuerdo de Paz, como puede ser considerado el alcanzado en Colombia, puede ser (y a menudo ha sido) radicalmente socavado por los procesos políticos y económicos de reconstrucción del posconflicto (Cohn 2013, 2014, 2015; Duncanson, 2016; True, 2014; Turshen, 2016; citadas por Bergeron et al, 2017).

Estas perspectivas feministas críticas, sin embargo, no buscan desconocer el importante papel simbólico que siguen jugando los límites entre "tiempo de paz" y "tiempo de guerra" en el funcionamiento de los imaginarios políticos que moldean los discursos, mecanismos y escenarios de paz y transición (Baaz & Stern, 2018); así como, en nuestras estrategias y posturas políticas en favor de la paz. En el caso colombiano, estos límites configuran las bases de la necesaria esperanza de poder vivir en un país "en paz". Estas perspectivas críticas, así como las recomendaciones formuladas, no alcanzan o buscan

desconocer la realidad material y la urgencia de cambios estructurales frente a las condiciones de pobreza, explotación, inequidad, militarización, confrontación armada y violencia que vive el país. Por el contrario, buscan apalancar transformaciones más efectivas y estructurales, incluyendo por supuesto, las necesarias transformaciones económicas.

Una más amplia articulación de las luchas de mujeres y feministas por la paz con otras luchas

Las posturas y estrategias políticas en torno al impulso de la RRI y los PDET pusieron de presente algunos de los desafíos de los movimientos de mujeres y feministas de cara al escenario de transición luego de la firma del Acuerdo de Paz. Entre estos, Gómez y Montealegre (2021) señalan, la desarticulación que tienen algunas expresiones de mujeres y feministas por la paz con otras luchas, incluyendo las luchas de mujeres campesinas, negras e indígenas. Los pobres resultados alcanzados en torno a las demandas de justicia redistributiva, y especialmente, en relación con la RRI, dejó en evidencia no solo las limitaciones del escenario de transición para abordar las causas económicas y estructurales del conflicto armado sino también los escasos puentes construidos entre organizaciones y luchas feministas de corte liberal y las luchas de las mujeres especialmente campesinas, negras e indígenas; estas últimas en relación con sus propias luchas culturales, políticas y económicas por el reconocimiento y la equidad.

Por lo anterior, frente al abanico de luchas feministas, principalmente de corte liberal, resulta necesario dar cuenta de sus logros, fuerza y capacidad de influencia; pero también se necesita dar cuenta de las contradicciones, exclusiones y limitaciones al interior de estas luchas. Resulta más que necesario reconocer la diversidad y complejidad de expectativas y demandas frente al desarrollo y la paz por parte de las mujeres, demás sujetos excluidos, y sus procesos organizativos.

En este sentido, fortalecer la interseccionalidad de las luchas (Lugones, 2008) es quizás uno de los principales retos de los movimientos de mujeres y feministas hacia el futuro. Como lo plantea Espinosa, Gómez y Ochoa (2014) la interseccionalidad demanda reconocer la heterogeneidad de estas luchas, la reconceptualización de múltiples formas de opresión y de las condiciones de las mujeres y demás sujetos excluidos. Reconocer dicha interseccionalidad debe traer como consecuencia, por una parte, el reconocer que no todas se encuentran enmarcadas en el escenario institucional de la transición así aporten decididamente a la construcción de la paz; y por otro, el mantener cuidadosamente nuestras agendas y estrategias de actuación “dentro” y “fuera” de este escenario, retomando las demandas históricas de los movimientos de mujeres y feministas, y de las mujeres al interior de otros movimientos sociales mixtos como el movimiento campesino. Entre estas, las demandas por el derecho a la tierra y los territorios; por el reconocimiento del campesinado como sujeto colectivo de derechos, y en general, por los derechos económicos, sociales y culturales de los mencionados sectores históricamente excluidos. A las recomendaciones anteriores se suma en general, la necesidad de mantener la amplitud y el carácter transformador y emancipador de las agendas y luchas feministas por la paz más allá del escenario de transición, y ajustar las esperanzas y expectativas de transformación puestas en dicho escenario.

### *3.1.3. Retomar y profundizar en las estrategias de seguimiento en favor de las reivindicaciones económicas, y especialmente hacia la implementación de la RRI y los PDET*

Para las mujeres organizadas, los esfuerzos que alrededor del seguimiento se emprendieron como movimientos fue la forma de levantarse frente a lo que había implicado la pérdida del plebiscito y los ataques entorno a la “ideología de género”. En ese momento existió la comprensión generalizada de que el gran desafío sería “aterrizar” el Acuerdo de Paz a las regiones y pasar del “papel a la realidad”. Con este propósito, las estrategias estuvieron orientadas primero a defender el Acuerdo y las medidas de género clarificando su alcance y analizando las objeciones y cambios tras el plebiscito; y segundo, convirtiéndose en veedoras del proceso de implementación y contribuyendo a los mecanismos de seguimiento.

Organizaciones y movimientos de mujeres y feministas fortalecieron sus capacidades políticas y técnicas y se convirtieron, en múltiples escenarios y regiones, en quienes conocían sobre el proceso, el Acuerdo de Paz y su implementación; pero especialmente sobre las más de 100 medidas de género.

Para el caso colombiano, el cumplimiento de las más de 100 medidas de género en el Acuerdo se configuró como la agenda a hacerle seguimiento por parte de las mujeres organizadas, y no como un aspecto central y estratégico en el seguimiento de todo el Acuerdo y por parte de todos los actores involucrados en este. Esta visión limitada de las contribuciones de las mujeres organizadas generó también una visión similar frente a los procesos organizativos de mujeres y feministas como cuerpos homogéneos en favor de los “temas de las mujeres”. En este sentido, la literatura feminista ha llamado la atención sobre la trampa de limitar las contribuciones de las mujeres a la paz a aquellas cuestiones relacionadas con los “temas de las mujeres”(Goetz & Jenkins, 2016). Esta visión anuló de entrada la riqueza y aportes de los movimientos en relación con todos los temas, primero de la agenda de negociación y segundo, del Acuerdo de Paz, y en particular, en relación con la RRI y los PDET. Es por lo anterior que se recomienda retomar y profundizar en las estrategias de seguimiento a la implementación de la RRI y de los PDET en su más amplio sentido y más allá de las medidas de género y de participación igualitaria en estos incorporados.

### *3.2. Para el gobierno y las partes en futuros proceso de negociación de paz*

#### *3.2.1. Mayores recursos y voluntades políticas para incorporar en los procesos de negociación las discusiones sobre el modelo económico*

Aunque sigue siendo importante y necesario la delimitación de las agendas de negociación en futuros procesos de paz, dicha delimitación no obsta para incorporar en estas las discusiones sobre el modelo económico y sus implicaciones sobre el empobrecimiento, las desigualdades sociales y el conflicto. Por consiguiente, se requiere de mayores recursos técnicos, económicos y voluntades políticas de las partes en la negociación para reconocer y estudiar las causas económicas, reconocer la violencia estructural y la desigualdad en el conflicto. En consonancia con lo anterior, se requiere de mayores recursos y voluntades para incorporar medidas económicas diversas (incluyendo la efectiva implementación de medidas legislativas y marcos de política ya existentes) que permitan responder a las demandas económicas y de justicia redistributiva propuestas por diferentes sectores históricamente excluidos de las promesas del desarrollo y la paz. Entre estas, las propuestas de las mujeres y sus procesos organizativos diversos (al interior de los movimientos de mujeres y feministas, y de los movimientos campesino, negro e indígena).

#### *3.2.2. Clarificar los roles y responsabilidades en los procesos de implementación*

Las mujeres organizadas no solo contribuyeron a mantener vivo el Acuerdo de Paz luego del plebiscito, sino que se posicionaron como fuerza social y política en el seguimiento, develando desde etapas tempranas los desafíos de la implementación. Entre estos, los bajísimos niveles de apropiación, interés y conocimiento que de los puntos del Acuerdo tuvieron las autoridades locales y regionales con responsabilidades en la implementación. A la concepción casi generalizada sobre la implementación de puntos como la RRI y los PDET como responsabilidad exclusiva del gobierno nacional, se sumó la corrupción en el manejo de los recursos públicos (Infobae, 2022). El proceso y el Acuerdo que había tenido entre sus principios el enfoque y la apuesta por una paz territorial pareció diluirse en la implementación y quedarse sin sustento operativo y político por parte de las instituciones en los territorios. Por lo anterior se recomienda en futuros proceso de negociación e implementación de lo acordado, el clarificar los roles y responsabilidades especialmente entre autoridades gubernamentales con responsabilidades de implementación a nivel local, regional y nacional; así como clarificar y fortalecer los canales de coordinación e interlocución entre las distintas instancias y programas.

### 3.2.3. *Revisar permanentemente la coherencia entre la agenda y los acuerdos de la negociación y la expedición de leyes y políticas económicas*

Dentro del proceso de negociación anterior fueron evidentes para algunos movimientos sociales, especialmente el campesinado, la incoherencia entre los puntos de la negociación y la simultánea expedición de leyes y políticas, así como los riesgos de retroceso frente a conquistas y reivindicaciones económicas ganadas en el pasado<sup>14</sup>. Por eso, las voluntades de negociación de las partes, y especialmente del gobierno negociador, requiere no solo de mayores recursos y voluntades políticas para incorporar en los procesos de negociación las discusiones sobre el modelo económico; sino de revisar permanentemente la coherencia entre la agenda y los acuerdos de la negociación, y la expedición de leyes y políticas económicas.

Finalmente, la reciente política de “Paz Total” junto con los “Diálogos Regionales Vinculantes” propuestos por el Gobierno Petro (2022-2026) y la reciente construcción del Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325, pueden ser aprovechados para la incorporación de las mencionadas recomendaciones y aprendizajes; y en especial, para favorecer la discusión política, pública y territorial sobre el modelo económico y las propuestas y demandas que sobre este vienen construyendo pueblos y comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas como alternativas al conflicto, y bajo concepciones amplias y contextualizadas de la construcción de paz. Entre estas propuestas, continúan siendo de particular relevancia aquellas consideradas “fracturas” al modelo económico, como lo son la protección ambiental y el cuidado del agua, la seguridad alimentaria y la revalorización cultural y política de dichos pueblos y comunidades.

## *Acrónimos*

ACIT	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ACVC-RAN	Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – Red Agroecológica Nacional
ANMUCIC	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición
CIASE	Corporación de Investigación y Acción Social
CIDER	Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo
CMCNC	Coordinadora de Mujeres Campesinas del Nororiente Colombiano

---

<sup>14</sup> En enero de 2016, en lo que se consideraba la última etapa para la firma del Acuerdo de Paz y cuando ya se había acordado el punto 1 sobre Reforma Rural Integral, se expide la Ley N° 1776 a través de la cual se crea y desarrolla las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES). Según organizaciones campesinas, incluyendo la Mesa de Incidencia Política de Mujeres Rurales Colombianas, esta ley favorece la acumulación de tierras, y constituye una amenaza para el campesinado y el desarrollo rural (CCJ, CODHES, OXFAM, et al., s.f.). Organizaciones de Mujeres rurales de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, presentaron, además, sus objeciones al proyecto de ley sobre Servicio Público de Adecuación de Tierras (ADT) (ONU Mujeres, 2017c).

CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CODHES	Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DeJusticia	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
DDHH	Derechos Humanos
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
EPL	Ejército Popular de Liberación
ESMAD	Escuadrones Móviles Antidisturbios
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FENSUAGRO	Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
GPaz	Grupo de Mujeres en la Paz
ILSA	Instituto Latinoamericano para un Derecho y Sociedad Alternativos
IMP	Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LASA	Latin American Studies Association
M19	Movimiento 19 de abril
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDET	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNRSE	Política Nacional de Reincorporación Social y Económica
QEPD	Que en paz descansa
RMC	Red de Mujeres del Caribe
RRI	Reforma Rural Integral
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
ZIDRES	Zonas de interés de desarrollo rural, económico y social
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización

## Referencias

- ACVC-RAN. (2020). *Yurani Cuéllar, defensora de los derechos de las mujeres rurales y campesinas*. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article25231>
- Bergeron, S., Cohn, C., & Duncanson, C. (2017). Rebuilding bridges: Toward a feminist research agenda for postwar reconstruction. *Politics and Gender*, 13(4), 715–721. <https://doi.org/10.1017/S1743923X17000368>
- Baaz, M., & Stern, M. (2018). Curious erasures: the sexual in wartime sexual violence. *International Feminist Journal of Politics*, 20(3), 295–314. <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1459197>
- Bouvier, V. (2016). *El género y el papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia*. [https://wps.unwomen.org/pdf/research/bouvier\\_women-in-colombia-peace-process\\_es.pdf](https://wps.unwomen.org/pdf/research/bouvier_women-in-colombia-peace-process_es.pdf)
- Bueno-Hansen, P. (2015). *Feminist and Human Rights Struggles in Peru*. University of Illinois.
- CCJ, CODHES, OXFAM, et al. (S.f.). *Lo que oculta el Proyecto de Ley 223*. [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/story/loqueocultaproyectodeley223-2.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/story/loqueocultaproyectodeley223-2.pdf)
- Céspedes-Báez, L. M., & Jaramillo Ruiz, F. (2018). ‘Peace without women does not go!’ Women’s struggle for inclusion in Colombia’s peace process with the FARC. *Colombia Internacional*, 94, 83–109. <https://doi.org/10.7440/colombiaint94.2018.04>
- Chaparro, N., & Martínez, M. (2016). *Negociando desde los márgenes: participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. DeJusticia. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_925.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_925.pdf)
- CIASE & Humanas Colombia. (2017). *Vivencias, aportes y reconocimiento: Las mujeres en el proceso de paz*. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/07/Participacion%20Mujeres%20en%20la%20Habana.pdf>
- Cockburn, C. (2009). *Mujeres ante la guerra: desde dónde estamos*. ICARIA.
- Colombia Informa. (2021). *Mujeres cimentan el camino para un feminismo campesino en la ANZORC*. <https://www.colombiainforma.info/mujeres-cimentan-el-camino-para-un-feminismo-campesino-en-la-anzorc/>
- Colombia 2020 & El Espectador. (2021, enero 27). *¿En qué va la Reforma Rural Integral? Colombia 2020*. [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=tOou3u5LkVs>
- Collier, P. (2000). *Economic causes of civil conflict and their implications for policy*. <https://web.worldbank.org/archive/website01241/WEB/IMAGES/ECONONMI.PDF>

- Coomaraswamy, R. (2015). Preventing Conflict, Transforming Justice, Securing the Peace. A Global Study on the Implementation of United Nations Security Council resolution 1325. UN Women. <http://wps.unwomen.org/en>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (31 de octubre de 2000). Resolución 1325 (2000). Recuperado el 14 de Mayo de 2019, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2020). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del secretario general*. [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_-\\_n2024006.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n2024006.pdf)
- Contraloría General de la Nación (2020) Segundo Informe al Congreso 2019 – 2020, sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz
- Corporación Humanas. (2020). *El rompecabezas de la tierra en Colombia*. <https://humanas.org.co/pazconmujeres/el-rompecabezas-de-la-tierra-en-colombia/>
- DANE. (2020). *Informe sobre cifras de empleo y brechas de género: Cambios en el empleo en actividades de cuidado remunerado a raíz del COVID 19*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/Informe-sobre-cifras-de-empleo-y-brechas-de-genero-10-2020.pdf>
- Davies, S., & True, J. (2015). Reframing conflict-related sexual and gender-based violence: Bringing gender analysis back in. *Security Dialogue*. 46(6), 495–512. <https://doi.org/10.1177/0967010615601389>
- Decreto 893 de 2017: Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Presidencia de la República. (mayo 28 de 2017).
- Decreto 902 de 2017: Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. (Presidencia de la República). (mayo 29 de 2017).
- Defensoría del Pueblo. (2019). “*Los riesgos de los defensores de derechos humanos merece mayor atención del Estado*”: Defensor. <https://www.defensoria.gov.co/-/el-riesgo-de-los-defensores-de-derechos-humanos-merece-mayor-atenci%C3%B3n-del-estado-defensor>
- Ellerby, K. (2016). A seat at the table is not enough: understanding women’s substantive representation in peace processes. *Peacebuilding*. 4(2), 136–150. <https://doi.org/10.1080/21647259.2016.1192240>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y Reconstrucción del Desarrollo*. Fundación editorial el perro y la rana.
- Espinosa, Y., Gómez, D., & Ochoa, K. (Edits.). (2014). *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca.
- El Espectador. (2015, julio 28). Modelo económico no se negocia en La Habana: Santos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/economia/modelo-economico-no-se-negocia-en-la-habana-santos-article-575528/>

- El Espectador. (2019, mayo, 10). ONU lanza alerta por aumento de líderes sociales asesinados en Colombia. *El Espectador*.  
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/onu-lanza-alerta-por-aumento-lideres-sociales-asesinados-en-colombia-articulo-859926>
- Franzki, H., & Olarte, M. (2014) Understanding the political economy of transitional justice: a critical theory perspective. En *Transitional Justice Theories* (pp.190–221). Routledge Taylor & Francis Group.
- Fraser, N. (2017, marzo, 29). El feminismo del 99% y la era Trump. *La izquierda diario*.  
[https://www.laizquierdadiario.com/Nancy-Fraser-el-feminismo-del-99-y-la-era-Trump?utm\\_source=newsletter&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=Newsletter](https://www.laizquierdadiario.com/Nancy-Fraser-el-feminismo-del-99-y-la-era-Trump?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=Newsletter)
- Garavito, C. (2018, enero 4). Implementación va en 18,3%, según el Observatorio de Seguimiento al Acuerdo de Paz. *El Espectador*.  
<https://www.elespectador.com/politica/implementacion-va-en-18-3-segun-el-observatorio-de-seguimiento-al-acuerdo-de-paz-article-731595/>
- Gutierrez-Castañeda, Griselda. 2014. “Mujeres y Globalización. Las formas de esclavitud contemporánea”. *Delemta* 16: 55-66. Madrid: Instituto de Filosofía.
- Gpaz. (2018). *La paz avanza con las mujeres. Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz*. [https://co.boell.org/sites/default/files/24-01-19-informe-la-paz-avanza-con-las-mujeres-observaciones-sobre-la-incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-condk\\_1.pdf](https://co.boell.org/sites/default/files/24-01-19-informe-la-paz-avanza-con-las-mujeres-observaciones-sobre-la-incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-condk_1.pdf)
- Gobierno de Colombia & FARC - EP. (2016). *Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.  
[https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24\\_08\\_2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24_08_2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587.pdf)
- Goetz, A., & Jenkins, R. (2016). Agency and Accountability: Promoting Women’s Participation in Peacebuilding. *Feminist Economics*. 22(1), 211–236. <https://doi.org/10.1080/13545701.2015.1086012>
- Gómez, D. (2014). Feminismo y modernidad/colonialidad: entre retos de mundos posibles y otras palabras. En *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 353–370). Universidad del Cauca.
- Gómez, D. (2016). *Víctimas, Memoria y Justicia: Aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*. Universidad Nacional de Colombia.
- Gómez, D. (2017). Mujeres, género y el Acuerdo de la Habana. *Debates: Proceso de Paz en América Latina. LASAFORUM*. XLIII(I), 13–17.
- Gómez, D & Montealegre, D. (2021) Colombian women’s and feminist movements in the peace negotiation process in Havana: complexities of the struggle for peace in transitional contexts. *Social Identities*, 27:4, 445-460, DOI: 10.1080/13504630.2021.1924659.

- Gomez D, Bernal-Olarte A., González J, Montealegre D, Manjarrés M. (2021) *Comisiones de la verdad y género en países del Sur Global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano*. Ediciones Uniandes. (ISBN 978-958-798-164-3) Colombia.
- González, C. (2022). *Feminismo campesino. Las mujeres de Inzá Tierradentro*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8502/1/T3701-MEC-Gonzalez-Feminismo.pdf>
- Ibarra, M. (2011). Mujeres, verdad, justicia y reparación en Colombia. *Revista Scielo*. 72(11), 247–273.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Instituto de la Mujer.
- Lamus, D. (2010). *De la subversión a la inclusión: movimiento de mujeres de la segunda ola en Colombia 1975-2005*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- La Vanguardia. (2017, octubre 27). La ONU destaca la participación de la mujer en el proceso de paz de Colombia. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/politica/20171027/432396337662/la-onu-destaca-la-participacion-de-la-mujer-en-el-proceso-de-paz-de-colombia.html>
- La vía Campesina. (2020). *Un Acuerdo de Paz que desconoce los enfoques diferenciales en Colombia*. <https://viacampesina.org/es/un-acuerdo-de-paz-que-desconoce-los-enfoques-diferenciales-en-colombia/>
- Leonardsson, H., & Rudd, G. (2015). The 'local turn' in peacebuilding: a literature review of effective and emancipatory local peacebuilding. *Third World Quarterly*. 36(5), 82–839.
- Ley 1876 de 2017: Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República (diciembre 29 de 2017).
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Revista Tabula Rasa*, 9, pp. 73-101. <http://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Mendoza, B. (2014). *Ensayos crítica feminista en nuestra América*. Editorial Herder, S. de R.L. de C.V.
- Miller, Z. (2016). Efectos de la invisibilidad: En la búsqueda de lo 'económico' en la justicia transicional. En *Perspectivas jurídicas para la paz*. Ediciones Uniandes.
- Mokrani, D., Santillana, A., Lang, M., & Aguinaga, M. (2012). Pensar desde el feminismo: Críticas y alternativas al desarrollo. En *Más allá del Desarrollo* (pp. 55–82). Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Montealegre, Diana. 2020. "Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo". *Trabajo Social* 22 (1): 99-116. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Muggah, Robert (2017) «The Rise of Citizen Security in Latin America and the Caribbean», *International Development Policy | Revue internationale de politique de développement*, 9 | -1, 291-322.

- Ní Aoláin, F. (2012). Advancing feminist positioning in the field of transitional justice. *International Journal of Transitional Justice*. 6(2), 205–228. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijts013>
- Ní Aoláin, F., & Campbell, C. (2005). The paradox of transition in conflicted democracies. *Human Rights Quarterly*. 27(1), 172–213.
- ONU Mujeres. (2017). *Derechos de las mujeres y Fast Track*. (Boletín No. 12). ONU Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/BOLETINES%20FAST%20TRACK/Boletin%20No%2012%20Fast%20Track%20Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf>
- ONU Mujeres. (2017a). *Derechos de las mujeres y Fast Track*. ONU Mujeres. (Boletín No. 16). <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/BOLETINES%20FAST%20TRACK/Boletin%20No%2016%20Fast%20Track%20Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf>
- ONU Mujeres. (2017b). *Derechos de las mujeres y Fast Track*. (Boletín No. 18). ONU Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/BOLETINES%20FAST%20TRACK/Boletin%20No%2018%20Fast%20Track%20Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf>
- ONU (2017) “Informe del secretario general sobre las mujeres y la paz y la seguridad”, Naciones Unidas, Consejo de Seguridad: S/2017/861 (16 de octubre de 2017). Disponible en <http://undocs.org/es/S/2017/861>
- Paffenholz, T., Ross, N., Dixon, S., Schluchter, A., & True, J. (2016). *Making Women Count - Not Just Counting Women: Assessing Women's Inclusion and Influence on Peace Negotiations*. April.
- Parpart, J. (1993). Who is the Other? A postmodern feminist critique of women and development theory and practice. *Development and Change*. 24, 439–464.
- Parpart, J. (2017). Gender and Peacebuilding. *Gender & Development*. 25(1), 145–146. <https://doi.org/10.1080/13552074.2017.1286807>
- Pratt, N., & Richter, S. (2011). Critically Examining UNSCR 1325 on Women, Peace and Security. *International Feminist Journal of Politics*. 13(4), 489-503.
- Procuraduría General de la Nación (2020) Segundo informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz, Procuraduría Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, Septiembre 2020 <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Segundo%20Informe%20al%20Congreso%20sobre%20el%20estado%20del%20avance%20de%20la%20implementaci%C3%B3n%20Acuerdo%20de%20Paz.pdf>
- Quintero, N. (2019). *Los desafíos del feminismo campesino y su aporte a la construcción de paz*. <https://viacampesina.org/es/los-desafios-del-feminismo-campesino-y-su-aporte-para-la-construccion-de-la-paz/>
- Richmond, O., & Mitchell, A. (2011). Peacebuilding and Critical Forms of Agency: From Resistance to Subsistence. *Alternatives: Global, Local, Political*. 36(4), 326–344.

- Rivera, S., Mendoza, B., Marcos, S., & Quiroga, N. (2014). Procesos constitutivos de la modernidad/colonialidad y experiencias de resistencia. En *Tejiendo de otro modo: feminismos, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala* (pp. 325–334). Editorial Universidad del Cauca.
- Saavedra, S. (2021, mayo 10). Todos los ojos puestos en los 379 desaparecidos que reportan en el Paro Nacional. *Fundación Pares: Paz & Reconciliación*. <https://pares.com.co/2021/05/10/todos-los-ojos-puestos-en-los-379-desaparecidos-que-reportan-en-el-paro-nacional/>
- Sierra, C. (2021, abril 30). Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema. *La República*. <https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-74-millones-en-pobreza-extrema-3161813>
- Temblores ONG. (2021). *Comunicado a la opinión pública y a la comunidad internacional por los hechos de violencia cometidos por la Fuerza Pública de Colombia en el marco de las movilizaciones del Paro Nacional. 28 de junio 2021*
- [https://www.temblores.org/files/ugd/7bbd97\\_af99a25f82a446c6ab2e6feb0f8d3835.pdf](https://www.temblores.org/files/ugd/7bbd97_af99a25f82a446c6ab2e6feb0f8d3835.pdf)
- True, J., & Riveros-Morales, Y. (2019). Towards inclusive peace: Analyzing gender-sensitive peace agreements 2000 – 2016. *International political science review*. 40(1), 23–40. <https://doi.org/10.1177/0192512118808608>
- Vilalta, Carlos. “Violence in Latin America: An Overview of Research and Issues”. *Annual Review of Sociology* volume 46 (2020): 693 - 706.
- Zuñiga, M. (2010). Sin equidad de género no hay desarrollo. *La Manzana de la Discordia*. 5(2), 89-103. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v5i2.1521>

El Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider), con más de 40 años de trayectoria, es un centro de investigación y formación que contribuye al entendimiento de los procesos de desarrollo a escala local, regional, nacional e internacional. Su objetivo es cualificar la política y la práctica del desarrollo, ya sea mediante las políticas públicas, la gestión territorial, o la intervención privada desde las organizaciones y la sociedad en general.



*Cider - Universidad de los Andes  
Carrera 1 No. 18-A-10, Bloque Pu  
Bogotá, D.C., Colombia 117111*

*[cider.uniandes.edu.co](http://cider.uniandes.edu.co)*

*[cider@uniandes.edu.co](mailto:cider@uniandes.edu.co)*

*Teléfonos: 3394949, 3394999, extensiones 2664 - 2665*

*Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación*

*Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1954.*

*Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.*